



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Palmira, SEPTIEMBRE 19 de 2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO No. 1151.20.3.006 - 2025

El suscrito Rector de la Institución Educativa Domingo Irurita del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de **"SUMINISTRO RECARGA DE EXTINTORES EXISTENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA"**. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la Resolución 522 de 01/03/2022 **"Por medio del cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos"** y el Decreto 4791 del 2008.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Atendiendo lo ordenado en la guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa y la guía de contractual para las Institución Educativas de Palmira Resolución 522 de 01/03/2022 **"Por medio del cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos"** y el Decreto 4791 del 2008.

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el Código Civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 del 01/03/2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2844030.

Email: institucional@domingoirurita.edu.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 2634 (Abril 30 del 2019 "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación Resolución 522 de 01/03/2022 de las instituciones educativas de Palmira.

Una de las Normas de seguridad y salud en el trabajo establece la ubicación de extintores en las diferentes áreas de riesgo existentes en la Institución (área administrativa, rectoría, coordinación, restaurantes, cocinas) por esta razón se requiere el mantenimiento y recarga de los extintores existentes en la institución educativa Domingo Irurita.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar "SUMINISTRO RECARGA DE EXTINTORES EXISTENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA"

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Manteamiento y recargaextintor 10 lbs abc.	11	35.000	385.000
Mantenimiento extintorco2 10 lbs.	4	40.000	160.000
SUBTOTAL			545.000
IVA 19%			103.550

TOTAL	648.550
--------------	----------------

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2844030.

Email: institucional@domingoirurita.edu.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA Nit: 815.001.098-2 Código Dane 176520002163 Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán" Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002 Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007
--	---

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores, accesorios y recargas

2.4. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	PROYECTO
46190000	46191601	Guía de Contratación Régimen Especial	"SUMINISTRO RECARGA DE EXTINTORES EXISTENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA"

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$648.550.00)**

Que la institución educativa **DOMINGO IRURITA** pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales de acuerdo al suministro entregado, una vez radicada la factura previo visto bueno del Supervisor.

2.6. Plazo de Ejecución: El Presente servicio tiene un plazo de ejecución de un (1) mes, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7 Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.027 de fecha 19 de SEPTIEMBRE de 2025 rubro presupuestal Materiales y Suministros, por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$648.550.00)**, expedido por Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.8. Lugar de ejecución: Institución Educativa Domingo Irurita ubicada en la Carrera 25 # 21-52 Barrio Nuevo- Tel. 322 6093666.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA:**

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2844030.

Email: institucional@domingoirurita.edu.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la Ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2844030.

Email: institucional@domingoirurita.edu.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 522 del 01/03/2022, Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

Para aplicar los principios de contratación igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad, serán revisados los documentos solicitados para aplicar, en caso que se presenten varias propuestas que apliquen se considerara el menor valor ofrecido antes de IVA, teniendo en cuenta los servicios de calidad y precio soportados que no se desfasen del mercado.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b. Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.
- c. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica.
- f. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2844030.

Email: institucional@domingoirurita.edu.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

- g. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- h. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i. Certificado de antecedentes Judiciales – certificado de medidas correctivas fecha de expedición no mayor a un mes.
- j. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
- k. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l. Copia de certificado para trabajo seguridad en alturas, cuando aplique.
- m. Certificación bancaria

n. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2844030.

Email: institucional@domingoirurita.edu.co

¡!!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

o. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

p. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

q. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (Resolución 522 del 01/03/2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

PRESUPUESTOS OFICIAL

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2844030.

Email: institucional@domingoirurita.edu.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA Nit: 815.001.098-2 Código Dane 176520002163 Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán" Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002 Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007				
	"SUMINISTRO RECARGA DE EXTINTORES EXISTENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA"				
	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
	COSTOS DIRECTOS				
	Materiales y Suministros	De acuerdo al ítem descrito	Global	Hasta un mes	\$648.550
			TOTAL:	\$648.550	

MERCEDES PERLAZA CALLE
Rectora
Institución educativa Domingo Irurita

Proyecto:
Aprobó: Rectora

Original firmado

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2844030.

Email: institucional@domingoirurita.edu.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!